



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 12 de julio del 2002
No. 10

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TASAS de recargos para el mes de julio de 2002.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1414-A1, 973-B1, 2605, 2606, 2607, 2612, 2616, 2597, 2599, 2600, 2601, 2604 y 1413-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1415-A1, 2613, 2603, 1412-A1, 2609, 2598, 2611, 2614, 2610, 1416-A1 y 2608.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TASAS de recargos para el mes de julio de 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice. Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TASAS DE RECARGOS PARA EL MES DE JULIO DE 2002

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2002, y considerando que el cálculo previsto en este último precepto ha dado como resultado una tasa inferior a la establecida en el mismo, esta Secretaría da a conocer las siguientes tasas de recargos para el mes de julio de 2002:

- I. 1.11% cuando se trate de autorización de pago a plazo, ya sea diferido o en parcialidades de las contribuciones y sus accesorios, y
- II. 1.67% en los casos de mora y de intereses a cargo del fisco federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 20 de Junio de 2002.- El Presidente del Servicio de Administración Tributaria, **Rubén Aguirre Pangburn**.-Rúbrica.

(Publicadas en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 2 de julio de 2002).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

C. ROMAN MARQUEZ GALICIA.

Bajo el expediente número 400/02, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, el señor RODOLFO PEREZ ZUÑIGA, promueve juicio ordinario civil de usucapión en contra de ROMAN MARQUEZ GALICIA, con apoyo en los artículos 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, llévase a cabo el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho días en el periódico Gaceta del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber al demandado ROMAN MARQUEZ GALICIA que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en la forma y términos que establece el artículo 195 del Código Adjetivo en cita.

Para su publicación por medio de edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, dados en la ciudad de Zumpango, México, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.- El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

1414-A1.-12, 24 julio y 5 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 780/97.

DEMANDADOS: AURORA MENDOZA GOMEZ Y RICARDO MARTINEZ MENDOZA.

YOLANDA VALDEZ AVENDAÑO, en su carácter de endosatario en procuración de la CAJA DE AHORRO POPULAR DE LOS EMPLEADOS DE NEZAHUALCOYOTL, S.C., en contra de AURORA MENDOZA GOMEZ Y A SU AVAL RICARDO MARTINEZ MENDOZA, en el juicio ejecutivo mercantil, y que corresponde a la casa habitación ubicada en la calle 5, manzana 40, lote 14, de la Colonia Valle de Los Reyes, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con calle Tenancingo; al sur: en 20.00 m con lote 5; al oriente: en 20.00 m con calle 5; al poniente: en 20.00 m con lote 13, con una superficie total de 400.00 metros cuadrados, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, se señalan las trece horas del día quince de agosto del año dos mil dos, debiéndose convocar postores, mediante la publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tabla de avisos de este juzgado y oficina del Registro

Público de la Propiedad de esta ciudad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 775,000.00 SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL 00/100 M.N.).

Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

973-B1.-12, 24 julio y 5 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

CELERINO DOMINGUEZ GRANADOS.

Se hace saber que en los autos del expediente número 227/2002, EUTIMIA GARCIA VIEYRA, promovió Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, en contra de CELERINO DOMINGUEZ GRANADOS, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La usucapión del terreno denominado "Rancho Tingambato", ubicado en domicilio conocido en el poblado de Tingambato, en el Municipio de Otzoloapan, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1,935.50 metros con Celerino Dominguez González; al oriente: 810.00 metros con la Comisión Federal de Electricidad; al noroeste: 131.58 metros con el Estado de Michoacán; al sureste: 497.13 metros con el Estado de Michoacán y Ejido del Estado de México; al noreste: 304.42 metros con Ejido del Estado de México; al sureste: 523.84 metros con Ejido del Estado de México; al noreste: 578.23 metros con Ejido del Estado de México; al sureste: 275.00 metros con Ejido del Estado de México; al noreste: 511.15 metros con Ejido del Estado de México; al sureste: 387.00 metros con Ejido del Estado de México; al noreste: 1056.53 metros con Ejido del Estado de México; al noroeste: 103.86 metros con Agapito Fajardo; al noreste: 267.68 metros con Agapito Fajardo; al noreste: 205.64 metros con Agapito Fajardo; al noroeste: 61.74 metros con Agapito Fajardo; al noreste: 94.75 metros con Agapito Fajardo; al noreste: 848.40 metros con Leodegario Suárez; con una superficie aproximada de 342-05-00 hectáreas; inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo la partida número 30, del volumen XXX, libro 1º, sección primera, de fecha 14 de enero de 1983, y que se encuentra a nombre de CELERINO DOMINGUEZ GRANADOS.- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha doce de junio del año en curso, ordenó se emplazará a la parte demandada CELERINO DOMINGUEZ GRANADOS, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del

Código de Procedimientos Civiles.- Valle de Bravo, México, trece de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

2605.-12, 24 julio y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
SR. HIPOLITO ERNESTO HERRERA RAMIREZ.

EXPEDIENTE: 445/02.
JUICIO.- ORDINARIO CIVIL.

En los autos del expediente al rubro, relativo al Juicio Ordinario Civil, la señora VERONICA AGUILAR RODRIGUEZ, demanda en contra de HIPOLITO ERNESTO HERRERA RAMIREZ, la guarda y custodia provisional y definitiva respecto de los menores de nombres JUDAS TADEO ERNESTO Y GUADALUPE ESTEFANIA, de apellidos HERRERA AGUILAR, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado HIPOLITO ERNESTO HERRERA RAMIREZ, se ordenó se emplazase al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación haciéndole saber a dicho demandado que debe presentarse a este Juzgado por sí o por apoderado, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última publicación, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía.- Toluca, México, julio 08 del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

2606.-12, 24 julio y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ADOLFO GOTTLIEB HELBY.

Se hace de su conocimiento que ARRENDADORA Y CONSTRUCTORA MARTI, S.A. DE C.V., bajo el expediente número 501/2001, promueve Juicio Ordinario Civil, respecto de la reposición de las facturas originales de los vehículos: Camión marca FAMSA, modelo 1985, tipo tractor camión, con número de motor 10871932, serie CF257JMEB00054, con registro federal de automóviles 8401757; y camión marca Freightliner, modelo 1993, tipo tractor camión, motor N14-43146254, serie 3FEYDDYB6PD495174. Por auto de fecha

cuatro de octubre del dos mil uno, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha veintinueve de junio del dos mil dos, por desconocerse su domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en consulta.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Tlalnepantla, México, a los dos días del mes de julio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

2607.-12, 24 julio y 5 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 235/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM-ATLANTICO a través de su apoderado legal, LICENCIADO ARTURO DURAN LARA, en contra de MIGUEL MERCADO ESPINOZA, por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil dos, se señalaron las once horas del día veintitrés de agosto del año dos mil dos, para que tenga verificativo la celebración de la tercera almoneda de remate del bien inmueble siguiente: Ubicado en casa número 7, del Fraccionamiento Los Girasoles en el Barrio de La Purísima, San Francisco Coahuasco, Metepec, México, con los siguientes datos registrales, partida 148-10759, del volumen 358, libro primero, sección primera, a fojas 14 de fecha 6 de septiembre de 1994, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 m con lote 5, al sur: 8.50 m con lote 3; al oriente: 7.10 m con calle Los Girasoles; al poniente: 7.10 m con propiedad privada, con una superficie total de: 60.35 metros cuadrados, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió como base para la segunda almoneda y que fue la cantidad de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), con deducción del diez por ciento resultando la cantidad de \$299,700.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convóquense postores, debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada en el domicilio en el cual fue emplazado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

2612.-12, 18 y 24 julio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

JUAN FERNANDO CARBAJAL MOLL.

En expediente número 518/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CONCEPCION MUNGUJA MEJIA, en contra de ANA MARIA MUNGUJA RODRIGUEZ DE CARBAJAL, JUAN FERNANDO CARBAJAL Y PABLO ENRIQUE MUNGUJA, se ordenó mediante auto de fecha catorce de mayo del año en curso, se emplazará al codemandado JUAN FERNANDO CARBAJAL MOLL, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en la que se le demanda; A.- En términos del artículo 477 del Código de Procedimientos Civiles, la declaración judicial en el sentido de que la que suscribe y copropietarios, tenemos el dominio sobre el inmueble ubicado en la Avenida José María Morelos y Pavón 708 Oriente, Colonia San Sebastián, en esta Ciudad de Toluca, México, mismo que se describe y deslinda de la siguiente manera: Medidas y colindancias; al norte: 7.10 m y 12.25 m con la calle de José María Morelos y Pavón y propiedad privada, al sur: 15.10 m y 4.25 m con propiedad privada, al oriente: 19.25 m con propiedad privada, al poniente: 4.05 y 11.95 m con propiedad privada, teniendo una superficie total de: 208.00 metros cuadrados. Características de la construcción y descripción de inmueble terreno y construcción urbana de edad aproximada de cuarenta años, edificio que consta de dos departamentos y casa de la servidumbre, hecha con muros de tabique rojo, estructura de concreto armado, acabados de mediana calidad consta de una planta baja, planta alta y planta de servicio. El departamento de la planta baja, consta de tres recámaras, sala comedor, cocina, baño, cuarto de lavado y planchado, con cochera cubierta. El departamento de la planta alta, consta de tres recámaras, sala comedor, cocina, baño, cuarto de lavado y planchado, oratorio equipado con altar, una cúpula, dos reclinatorios, en marco de hoja de oro, la Virgen del Perpetuo Socorro en óleo de .65 cm. por .45 cm), la Virgen de Guadalupe (en óleo de .60 cm. por .40 cm.), dos santos de bulto con capelo, (el material del altar y los reclinatorios es de caoba), la azotea cuenta con una cocina de leña cloquil y lavadero, teniendo también cochera cubierta, superficie construida: 401.12 metros cuadrados. B).- La reivindicación y entrega a favor de la suscrita y copropietarios, con todos sus frutos y accesorios del bien inmueble ubicado en la calle (actualmente Avenida José María Morelos y Pavón 708 Oriente, Colonia o Barrio de San Sebastián en esta Ciudad de Toluca, México, cuya descripción ubicación, medidas y colindancias, han quedado detalladas en el inciso A) que antecede las que por economía procesal solicitó se tenga por reproducidas a la letra en este apartado. C.- El pago de la cantidad de \$128,393.37 pesos por concepto de daños y perjuicios resultantes de la ocupación ilícita de que he sido objeto. D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, ocurran a este Juzgado a producir su contestación a la demanda en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por contestada en sentido negativo o por confeso de los hechos constitutivos de la demanda, previniéndoles además para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir

notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Toluca, México, a diecinueve de junio del dos mil dos.- Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

2616.-12, 24 julio y 5 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 617/2001.

C. MANUEL MARQUEZ CORTAZAR.

PEDRO MARQUEZ CORTAZAR, denunciaron el juicio sucesorio intestamentario a bienes MIGUEL MARQUEZ CORRERA Y ESTELA CORTAZAR HERNANDEZ, procédase a notificar a MANUEL MARQUEZ CORTAZAR, en los términos establecidos por el artículo 194 del Código adjetivo de la materia, haciéndole saber que deberá presentarse en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la siguiente publicación al local de este Juzgado a deducirlo los posibles derechos hereditarios que le llegarán a corresponder.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación en esta Ciudad, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a trece de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

2597.-12, 24 julio y 5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 327/2002, en el presente juicio de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, que promueve MARIA TERESA JACALES VENTOLERO, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentario a bienes de TEODORO JACALES RIOS, personalidad que acredita y se le reconoce en términos de las copias certificadas del juicio sucesorio intestamentario a bienes de TEODORO JACALES RIOS, respecto del inmueble consistente en un terreno con construcción, ubicado en calle de Rayón número 17 en el poblado de San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, México, que mide y linda: al norte: 19.10 m y 22.00 m con Guadalupe Agapito y cerrada, al sur: 46.76 m con Gregorio Jacales V. y Juan Alvarez E., al oriente: 15.30 m y 2.28 m con calle de Rayón Norte y cerrada, al poniente: 19.50 m con Isidro Alvarez Solórzano. Superficie aproximada de: 647.00 m2. Para la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico local de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a 26 de junio de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maria de Lourdes Rossano Delgado.-Rúbrica.

2599.-12, 17 y 22 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 437/93.
JUICIO: DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.
PROMOVENTES: LUCILA MARGARITA BRAVO JARDON
Y FULGENCIO ZAYARZABAL VARGAS.

El Juez señaló las diez horas del día catorce de agosto del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado: Inmueble que se encuentra ubicado en: Fraccionamiento residencial Las Torres, en Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.20 m con propiedad privada, al sur: 17.20 m con propiedad privada, al oriente: 7.00 m con propiedad privada, al poniente: 7.00 m con calle Alhely. Con una superficie total de 120 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo los siguientes datos registrales: nombre del propietario: FULGENCIO ZAYARZABAL VARGAS, ubicación del inmueble número 540, calle Alhely, C.P. 50010, fraccionamiento residencial Las Torres, partida: 175-7065, volumen 207, libro 1º, sección 1º, de fecha: foja 31 del 17 de enero de 1984, anúnciese su venta por dos veces de siete en siete días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y por medio de avisos que se fijen en la tabla de este Juzgado, convocándose postores y acreedores, sirviendo como base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo rendido por la perito tercero en discordia en materia de valuación designado por el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, mismo que obra glosado a fojas de la ciento cuarenta y seis a la ciento cincuenta. Toluca, México a ocho de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

2600.-12 y 23 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

MARIA FRANCISCA PONCE MARTINEZ.

En el expediente número 475/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por JUAN DE LA CRUZ SERAPIO, en contra de MARIA FRANCISCA PONCE MARTINEZ, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une, invocando para ello lo dispuesto por el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil Vigente en la entidad. 2.- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal y 3.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. En consecuencia el Juez del conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio de la demandada, ordenó que se emplace a la misma, mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de

Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista y boletín judicial. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

2601.-12, 24 julio y 5 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 319/2002, AURELIO FLORES CANO, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en la calle José María Morelos y Pavón, número dos, en Santa Ana Tlapalatlán, Distrito y Municipio de Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en calidad de propietario, en forma pacífica, continua y de buena fe, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.50 m con Florentina Cano Avila, al sur: 14.50 m con Guadalupe Hernández Viuda de Flores, al oriente: 10.15 m con calle José María Morelos y Pavón, al poniente: 10.15 m con Ana Desales González. Con una superficie de 147.17 m2. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca, para hacerla del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezca a deducirlo en términos de Ley, Toluca, veinticuatro de junio del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

2604.-12, 17 y 22 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

TEODORO ROLDAN FUENTES, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 653/01, diligencias de jurisdicción voluntaria (información de dominio), respecto del inmueble sin nombre ubicado en la calle de Mezquite, lote diez, manzana trescientos uno, en el pueblo de Tequesquinahuac, municipio de Tlalnepanltla, México, con una superficie de ochenta y dos punto cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.90 m con área del paso (Teodoro Roldán), al sur: 6.50 m con calle Mezquite, al oriente: 12.40 m con lote nueve propiedad de Tomasina Bautista, al poniente: 13.00 m con calle Manuel Avila Camacho. Y para los efectos estipulados en los artículos 9, 36, 37, 51 fracción IX, 862 y 888 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles publíquese su solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta localidad por tres veces de tres en tres días, asimismo fíjese un ejemplar del

escrito inicial en el predio materia de estas diligencias para los efectos legales conducentes.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cazares Juárez.-Rúbrica.
1413-A1.-12, 17 y 22 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 653/2001, relativo a la vía jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam, promovida por TEODORO ROLDAN FUENTES, respecto del inmueble sin nombre ubicado en la calle Manuel Avila Camacho lote doce (12), manzana trescientos uno (301) pueblo de Tequesquínahuac, Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de ciento siete punto cero (107.00) metros cuadrados y con las siguientes colindancias: al norte: siete metros con treinta centímetros, con lote catorce (actualmente con Pablo Arguello), al sur: seis metros con noventa centímetros con lote diez (actualmente con el suscrito Teodoro Roldán Fuentes), al oriente: quince metros con veinte centímetros con lote once (actualmente con Alberto Salinas Colín), al poniente: quince metros con calle Manuel Avila Camacho. En consecuencia publíquese la presente solicitud por tres veces de tres en tres días correspondiente en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide la presente al primer día del mes de julio del dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. José Dámaso Cazares Juárez.-Rúbrica.

1413-A1.-12, 17 y 22 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 3367/239/02, PALACIOS ZATRILLA FERNANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle las Hortencias, Bo. del Refugio, San Mateo Xoloc, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 58.6149 m y 4.5 m con Fernando Palacios Zafrilla y zanja de riego; al sur: 58.6149 m y 2.308 m con camino vecinal y zanja de riego; al oriente: 19.503 m, 46.494 m, 10.248 m con zanja de riego; al poniente: 19.50 m y 18.70 m con Yolanda Tapia Ortiz y Santiago Escandón. Superficie aproximada de 1,266.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1415-A1.-12, 17 y 22 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4948/2002, SALVADOR CARRILLO GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tlaxomulco, cuyo inmueble se denomina "Junto al Kinder", municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.55 m con Privada

Jardin de Niños, al sur: 15.35 m con José Paz Vargas Contreras, al oriente: 20.00 m con Juliana Vargas Contreras, al poniente: 20.00 m con el Kinder. Superficie aproximada de: 319.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 04 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Anizmendi Díaz.-Rúbrica.

2613.-12, 17 y 22 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 512-170/02, NADIA GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Manuel del Mazo S/N, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con José Mondragón Villa, sur: 20.00 m con José Mondragón Villa, al oriente: 9.00 m con José Mondragón Villa, al poniente: 9.00 m con Ave. Manuel del Mazo. Superficie de: 180.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2603.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 511-169/02, NADIA GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.20 m con José de Jesús Uribe Rodríguez, sur: 20.30 m con camino, al oriente: 28.30 m con Yolanda Rosas Robles, al poniente: 26.35 m con calle. Superficie de: 575.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2603.-12, 17 y 22 julio.

Exp. 510-168/02, ANTONIA MONROY DE BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 17.00 y 34.00 m con Enedina Monroy Ruiz, sur: 7.00 m con Juana Monroy Ruiz, al oriente: 45.00 m con Santiago Monroy, al poniente: 50.00 m con carretera Aculco-Decandaje. Superficie de: 1,211.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2603.-12, 17 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA****A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 42,160 de fecha 21 de junio del año 2002, se inició ante mí la sucesión intestamentaria del señor ANTONIO GUERRA AVILA, en la que los señores ANTONIO, MARIA DE LOS ANGELES Y RAUL de apellidos GUERRA CANTU se reconocieron el carácter de herederos legítimos y aceptaron la herencia, asimismo designaron a los señores ANTONIO y MARIA DE LOS ANGELES de apellidos GUERRA CANTU albaceas mancomunados, quienes aceptaron el cargo conferido, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Tlalnepantla, México, a 27 de junio del año 2002.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL
DE LA NOTARIA NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA.

1412-A1.-12 y 23 julio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad

**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO****A V I S O**

El C. **FILIBERTO FLORES BALDERAS**, solicitó a esta dirección general la reposición de la partida número 280 del volumen 130, libro primero, sección primera de fecha 22 de abril de 1971, que aparece inscrito a favor de **PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO S.A. de C. V.**, inmueble identificado como lote de terreno 5, manzana XXXI, Sección Segunda del la Colonia Villa de las Flores que se encuentra ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 126.00 M2, ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo a 10 de julio del 2002.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

2609.-12, 17 y 22 julio.

**JUNTA ESPECIAL NUMERO CUATRO
DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL**

GERONIMO URBINA JOSEFINA
VS
ROSA MARIA MARTINEZ
RODRIGUEZ Y/OTS
EXP. NUM. 314/97.

CONVOCATORIA PARA POSTORES

Se convoca postores para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle de Retorno, Bosques de Zapotes número 22, letra "B", lote 17 manzana 45, fraccionamiento Bosques del Valle segunda sección, municipio de Coacatco, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Gobierno del Estado de México, a nombre de EFRAIN GERONIMO URBINA Y ROSA MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ, bajo la clave catastral 0930108817010002; partida 546, volumen 1143, libro 1º, sección 1ª de fecha 11 de junio de mil novecientos noventa y tres. La audiencia de remate en primera almoneda, se llevará a cabo el día catorce de agosto del año en curso, a las diez horas, en la Secretaría de esta Junta Especial número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, sita en Dr. Río de la Loza No. 68, colonia Doctores Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad. El avalúo total del inmueble a la vista de los postores en los autos, arroja la cantidad de \$243,301.49 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS 49/100 M.N.), será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta Cantidad, la postura deberá presentarse por escrito acompañando billete de depósito de Nacional Financiera por el equivalente del diez por ciento de puja, en términos del artículo 970 de la Ley Federal del Trabajo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

MEXICO, D.F., A VEINTICINCO DE JUNIO DEL 2002

LA C. PRESIDENTA DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO CUATRO.

LIC. MARTHA CANO HERNANDEZ.-RUBRICA.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MARISELA GARCIA TELLEZ.-RUBRICA.

2598.-12 julio.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 Secretaría de la Contraloría
 Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial
 Dirección de Responsabilidades



EDICTO

SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 109 FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 3, 15, 19 FRACCIÓN XI Y 38 BIS FRACCIONES XVII Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; 25 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN III, 124 Y 129 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 3 FRACCIÓN III, 41, 42 FRACCIÓN XIX, 43, 44, 62, 79 Y 80 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 1, 2, 10 Y 13 FRACCIONES VIII Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA; ACUERDO POR EL QUE EL C. SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA, DELEGA FACULTADES A LOS CC. DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y DIRECTOR DE INCONFORMIDADES Y ASUNTOS JURÍDICOS, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EN FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE POSTERIORMENTE SE ENLISTAN, QUE DEBERÁN COMPARECER PERSONALMENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DE ESTA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES, UBICADAS EN LA CALLE DE IGNACIO ALLENDE SUR NÚMERO 101, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, EL DÍA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, A LAS 10:00 HORAS, A FIN DE QUE DESAHOGUEN SU GARANTÍA DE AUDIENCIA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, TODA VEZ QUE INFRINGIERON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 FRACCIÓN XIX, 79 Y 80 DE LA CITADA LEY DE RESPONSABILIDADES, ASÍ COMO EL "ACUERDO POR EL QUE, EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA DETERMINA QUE SERVIDORES PÚBLICOS, ADEMÁS DE LOS QUE DISPONE LA LEY, DEBERÁN PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE BIENES", PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EN FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, QUE DURANTE EL DESAHOGO DE SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, TIENEN EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SÍ O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR, RESPECTO A LOS HECHOS QUE SE LES ATRIBUYEN, APERCIBIÉNDOLOS QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER, SE LES TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGATOS EN ESTA ETAPA PROCESAL, Y POR SATISFECHA SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 129 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

POR OTRA PARTE, SE LES COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DEBERÁN PRESENTAR IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, Y EL ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO DE LA DEPENDENCIA DONDE SE ENCUENTREN O HUBIESEN ESTADO ADSCRITOS.

SERVIDOR PÚBLICO	EXPEDIENTE	IRREGULARIDAD
1. MARLEN GUTIERREZ CARBAJAL	MB/038/2002	ALTA Y BAJA/OMISA
2. BERTHA MERCEDES BARRIENTOS BARBA	MB/086/2002	BAJA/OMISA
3. CLAUDIA BERENICE VIDALES BETANCOURT	MB/105/2002	BAJA/OMISA
4. ARTURO MARTÍNEZ MERCADO	MB/122/2002	BAJA/OMISO
5. LAURA MEDINA HERNÁNDEZ	MB/135/2002	BAJA/OMISA
6. MONICA EVA ESQUIVEL VARGAS	MB/136/2002	BAJA/OMISA
7. JULIO ENRIQUE CASAS LEGORRETA	MB/144/2002	ALTA/OMISO
8. ANGEL MARGAIN BARRAZA	MB/152/2002	BAJA/OMISO
9. GEORGINA GARCÍA SAENZ	MB/178/2002	ALTA Y BAJA/OMISA
10. JORGE AMPUDIA HERRERA	MB/181/2002	BAJA/OMISO

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL; TOLUCA, MÉXICO A 3 DE JULIO DE 2002.

ATENTAMENTE
 EL DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES
 LIC. DANTE MURILLO BASTIEN
 (RUBRICA).

2611.-12 julio.



Gobierno del Estado de México
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte



**COMITÉ EJECUTIVO DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO
MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

ACTA DE SESIÓN

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las trece horas del día veintiséis de junio de dos mil dos, reunidos en el lugar que ocupa la sala de juntas de la Subdirección de Administración y Finanzas del IMCUFIDE, ubicada en calle Pedro Ascencio Norte No. 207, Toluca, Estado de México, los miembros del referido Comité: Jaime Rebollo Hernández, Rafael García Mendoza y José Antonio Ortega Meza, en su calidad de Presidente y representantes del área Financiera y Jurídica respectivamente y de conformidad con las atribuciones establecidas en el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), publicado en el periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México "Gaceta del Gobierno", número trece de fecha diecinueve de enero de dos mil y de demás fundamento legal aplicable para este precepto, el Presidente del referido Comité, solicitó a José Antonio Ortega Meza, inicie el trabajo formal de esta sesión, el cual tomó lista de asistencia y al verificar la existencia de quórum, sometió a la consideración del Comité Ejecutivo de Adquisiciones el:

ORDEN DEL DÍA

UNICO: Designación para ocupar el cargo honorífico de Comisario del Comité Ejecutivo de Adquisiciones del IMCUFIDE.

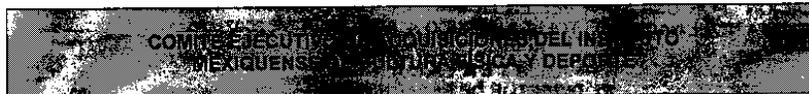
Una vez que se dio a conocer el punto referido del citado Orden del Día, José Antonio Ortega Meza, expuso que con fecha once de abril de dos mil, se publicó en el periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México "Gaceta del Gobierno" No. 70, acta constitutiva del Comité Ejecutivo de Adquisiciones del Instituto, integrado por los ahora Presidente y representantes del área Financiera y Jurídica, haciendo mención que con fecha once de octubre, fue designado como Comisario a el C.P. J. Salvador Pulido Medrano, Contralor Interno del IMCUFIDE, siendo el caso que dicho funcionario presentó su renuncia al cargo conferido el día quince de marzo de 2002, para ocuparlo actualmente el C.P. Juan Daniel Valdez Solís, es por ello que se informa a los integrantes de este Comité el cambio referido, para que con ello se lleve a cabo la sustitución del nombramiento de Comisario en el citado comité, para que con ello el nombramiento se oficialice mediante publicación en la Gaceta del Gobierno, periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto y no habiendo ningún comentario al respecto, los integrantes del Comité Ejecutivo de Adquisiciones del IMCUFIDE, por unanimidad lo aprueban y solicitan se publique tal designación, por lo que no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión a las trece treinta horas del día y mes en que se actúa, por lo que en este acto firman la presente acta para cualquier alcance legal.

JAIME REBOLLO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE
(RUBRICA).

RAFAEL GARCÍA MENDOZA
REPRESENTANTE DEL AREA FINANCIERA
(RUBRICA).

JOSÉ ANTONIO ORTEGA MEZA
REPRESENTANTE DEL AREA JURÍDICA
(RUBRICA).





Gobierno del Estado de México
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte



**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO
MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

ACTA DE SESIÓN

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las trece horas del día veinticinco de junio de dos mil dos, reunidos en el lugar que ocupa la sala de juntas de la Subdirección de Administración y Finanzas del IMCUFIDE, ubicada en calle Pedro Ascencio Norte No. 207, Toluca, Estado de México, los miembros del referido Comité: Jaime Rebollo Hernández, Enrique Ayala Barcenas, Felix Riol Medina, Rafael García Mendoza y José Antonio Ortega Meza, en su calidad de Presidente y representantes de la Secretaría Técnica, Secretaría de Acuerdos, Primer Vocal y Segundo Vocal, respectivamente y de conformidad con las atribuciones establecidas en el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), publicado en el periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México "Gaceta del Gobierno", número trece de fecha diecinueve de enero de dos mil y de demás fundamento legal aplicable para este precepto, el Presidente del referido Comité, solicitó a Enrique Ayala Barcenas, inicie el trabajo formal de esta sesión, el cual tomó lista de asistencia y al verificar la existencia de quórum, sometió a la consideración del Comité de Obras Públicas el:

ORDEN DEL DÍA

UNICO: Designación para ocupar el cargo honorífico de Comisario del Comité de Obras Públicas del IMCUFIDE.

Una vez que se dio a conocer el punto referido del citado Orden del Día, Enrique Ayala Barcenas, expuso que con fecha diecinueve de enero de dos mil uno, se publicó en el periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México "Gaceta de Gobierno" No. 53, acta constitutiva del Comité Ejecutivo de Obras Públicas del Instituto, integrado por los ahora Presidente y representantes de la Secretaría Técnica, Secretaría de Acuerdos, Primer Vocal y Segundo Vocal, haciendo mención que con fecha ocho de octubre de dos mil uno, fue designado como Comisario a el C.P. J. Salvador Pulido Medrano, Contralor Interno del IMCUFIDE, siendo el caso que dicho funcionario presentó su renuncia al cargo conferido el día quince de marzo de dos mil dos, para ocuparlo actualmente el C.P. Juan Daniel Valdez Solís, es por ello que se informa a los integrantes de este Comité el cambio referido, para que con ello se lleve a cabo la sustitución del nombramiento de Comisario en el citado comité, para que con ello el nombramiento se oficialice mediante publicación en la Gaceta del Gobierno, periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto y no habiendo ningún comentario al respecto, los integrantes del Comité de Obras Públicas del IMCUFIDE, por unanimidad lo aprueban y solicitan se publique tal designación, por lo que no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión a las trece treinta horas del día y mes en que se actúa, por lo que en este acto firman la presente acta para cualquier alcance legal.

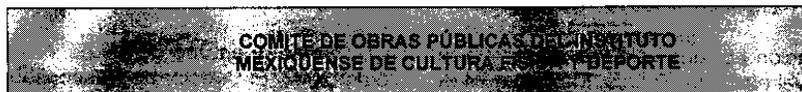
JAIME REBOLLO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE
(RUBRICA).

ENRIQUE AYALA BARCENAS
SECRETARIO TÉCNICO
(RUBRICA).

LIC. FELIX RIOL MEDINA
SECRETARIO DE ACUERDOS
(RUBRICA).

C.P. RAFAEL GARCÍA MENDOZA
PRIMER VOCAL
(RUBRICA).

JOSÉ ANTONIO ORTEGA MEZA
SEGUNDO VOCAL
(RUBRICA).





Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial



EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES
TOLUCA, MÉXICO.

EXPEDIENTE: INV/028/2001
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA.

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado de México; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 3, 15, 19 fracción XI y 38 bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2 y 3 fracción III, 41, 42, 43, 44, 52 y 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 3 fracción II, 5, 10 y 13 fracciones XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; Acuerdo por el que el C. Secretario de la Contraloría, delega facultades a los CC. Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, Director de Responsabilidades y Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos, y en cumplimiento del artículo 59 fracción I de la citada Ley de Responsabilidades, se requiere la comparecencia del **C. Hector Silva Chacón** para el día 29 de julio del 2002 a las 10:00 horas, en las oficinas que ocupa el Departamento de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la citada dependencia, ubicada en la calle de Ignacio Allende Sur, número 101, Primer Piso, Colonia Centro, Toluca, México, para otorgarle el derecho de desahogar su garantía de audiencia, con motivo de los resultados de la supervisión efectuada por la Contraloría Interna de los SEIEM, con respecto al pago de la nómina de filiación HESH610925H38, desprendiéndose de dicha supervisión que de los diecisiete integrantes de la nómina del Centro de Trabajo 15AGD0001Q, no se detectaron expedientes de personal alguno en el nivel de primarias, por lo que se establece presunta responsabilidad administrativa disciplinaria en su carácter de profesor pagador habilitado para el retiro de las nóminas y cheques del personal del Centro de Trabajo 15AGD0001Q, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, del **C. Hector Silva Chacón** en relación con actos irregulares en agravio del patrimonio del Erario Público Estatal, toda vez que se efectuaron pagos indebidos con respecto a los cheques expedidos por los SEIEM (Servicios Educativos Integrados al Estado de México), ocasionando con ello detrimento y daño económico al Erario Público Estatal por la cantidad de \$3'220,963.93 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 93/100 M.N). Por lo que por este conducto y en términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento del **C. Héctor Silva Chacón** a efecto de que comparezca en las oficinas citadas con antelación y ofrezca pruebas y formule alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga por sí o a través de un defensor, con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia se tendrá por satisfecho el desahogo de su garantía de audiencia en términos del artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Asimismo, se hace de su conocimiento que el expediente integrado con motivo de las irregularidades en cita, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Procedimientos Administrativos de la Dirección de Responsabilidades a mi cargo, en apego a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Responsabilidades invocada.

Para su publicación por una sola vez en la " Gaceta del Gobierno " y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a 24 de junio del 2002. El Director de Responsabilidades, Lic. Dante Murillo Bastien.-Rúbrica.

2610.-12 julio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial



EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES
TOLUCA, MÉXICO.

EXPEDIENTE: INV/012/2002
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado de México; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 15, 19 fracción XI y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3 fracción III, 41, 42, 43, 44, 52, 59 y 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 3 fracción II, 5, 10 y 13 fracciones XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; Primero y Segundo del Acuerdo por el cual el C. Secretario de la Contraloría, delega facultades a los CC. Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, Director de Responsabilidades y Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos, dependientes de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta de Gobierno el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y nueve; y en cumplimiento del artículo 59 fracción I de la citada Ley de Responsabilidades, se requiere la comparecencia del proveedor "Suministros Industriales Alfigo S. A. de C. V." por conducto de representante legal debidamente acreditado para el día 30 de julio del 2002 a las 10:00 horas, en las oficinas que ocupa el Departamento de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la citada dependencia, ubicada en la calle de Ignacio Allende Sur, número 101, Primer Piso, Colonia Centro, Toluca, México, para otorgarle el derecho de desahogar su garantía de audiencia, con respecto a la presunta responsabilidad administrativa de carácter disciplinario que se le atribuye como proveedor beneficiado en la Licitación Pública número 44080001-041-01 (LP-038-2001), asignada al proveedor "Suministros Industriales Alfigo S. A. de C. V.", relacionada con la adquisición de 5,330 pares de calzado para caballero, requeridos por la Dirección General de Desarrollo y Administración de Personal de la Secretaría de Administración, y formalizándose mediante pedido número 00254 de fecha diecinueve de junio del dos mil uno, de lo cual se desprende que el proveedor "Suministros Industriales Alfigo S. A. de C. V." no cumplió con lo señalado en su oferta técnica de fecha treinta y uno de mayo del dos mil uno, pedido número 00254 de fecha diecinueve de junio del dos mil uno y factura número 5188 de fecha 29 de agosto del dos mil uno, en relación al modelo del calzado 525-FEN-N-S/C(W). Por lo que por este conducto y en términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento de "Suministros Industriales Alfigo S. A. de C. V." a efecto de que comparezca por conducto de representante legal debidamente acreditado en las oficinas citadas con antelación y ofrezca pruebas y formule alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga por sí o a través de un defensor, con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia se tendrá por satisfecho el desahogo de su garantía de audiencia en términos del artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Asimismo, se hace de su conocimiento que el expediente integrado con motivo de las irregularidades en cita, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Procedimientos Administrativos de la Dirección de Responsabilidades a mi cargo, en apego a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Para su publicación por una sola vez en la " Gaceta del Gobierno " y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a 01 de julio del 2002. El Director de Responsabilidades, Lic. Dante Murillo Bastien.-Rúbrica.

2610.-12 julio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial



EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES
TOLUCA, MÉXICO.

EXPEDIENTE: INV/028/2001
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA.

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado de México; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 3, 15, 19 fracción XI y 38 bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2 y 3 fracción III, 41, 42, 43, 44, 52 y 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 3 fracción II, 5, 10 y 13 fracciones XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; Acuerdo por el que el C. Secretario de la Contraloría, delega facultades a los CC. Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, Director de Responsabilidades y Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos, y en cumplimiento del artículo 59 fracción I de la citada Ley de Responsabilidades, se requiere la comparecencia del **C. Carlos Barbosa "N"** para el día 29 de julio del 2002 a las 12:00 horas, en las oficinas que ocupa el Departamento de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la citada dependencia, ubicada en la calle de Ignacio Allende Sur, número 101, Primer Piso, Colonia Centro, Toluca, México, para otorgarle el derecho de desahogar su garantía de audiencia, con motivo de los resultados de la supervisión efectuada por la Contraloría Interna de los SEIEM, con respecto al pago de la nómina de filiación HESH610925H38, desprendiéndose de dicha supervisión que de los diecisiete integrantes de la nómina del Centro de Trabajo 15AGD0001Q, no se detectaron expedientes de personal alguno en el nivel de primarias, por lo que se establece presunta responsabilidad administrativa disciplinaria en su carácter de responsable de validación de nómina del Centro de Trabajo 15AGD0001Q, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, del **C. Carlos Barbosa "N"** en relación con actos irregulares en agravio del patrimonio del Erario Público Estatal, toda vez que se efectuaron pagos indebidos con respecto a los cheques expedidos por los SEIEM (Servicios Educativos Integrados al Estado de México), ocasionando con ello detrimento y daño económico al Erario Público Estatal por la cantidad de \$3'220,963.93 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 93/100 M.N). Por lo que por este conducto y en términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento del **C. Carlos Barbosa "N"** a efecto de que comparezca en las oficinas citadas con antelación y ofrezca pruebas y formule alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga por sí o a través de un defensor, con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia se tendrá por satisfecho el desahogo de su garantía de audiencia en términos del artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Asimismo, se hace de su conocimiento que el expediente integrado con motivo de las irregularidades en cita, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Procedimientos Administrativos de la Dirección de Responsabilidades a mi cargo, en apego a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Responsabilidades invocada.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a 24 de junio del 2002. El Director de Responsabilidades.-
Rúbrica.

2610.-12 julio.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS,
ESTADO DE MEXICO
2000-2003

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA No. 14

El Municipio de Ecatepec de Morelos del Estado de México, representado por el H. Ayuntamiento Constitucional 2000-2003, a través de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración, en su calidad de órgano ejecutor y cumpliendo con lo dispuesto en el Título Sexto, artículo 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México en su Título Cuarto, Capítulo I, artículos 27, 28 y 29, así como, lo dispuesto en este mismo ordenamiento legal Capítulo II, artículos 38 y 39, y demás disposiciones relativas y aplicables, convoca a todas las personas físicas y morales, que cuenten con la capacidad legal, técnica y financiera, para presentar ofertas, y que no se encuentren en ninguno de los supuestos que establece el Título Cuarto, Capítulo I, artículo 34 de la Ley antes citada, a participar en las Licitaciones Públicas, para la adquisición de los bienes, descritos a continuación:

Número de Licitación	Partida	Cantidad	Descripción	Costo y fecha límite para adquirir bases	Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de propuestas técnica	Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de propuestas económica
LP-ECA-R33EF2002/02/2002 DESPENSAS	UNICA	54,792 PIEZAS	DESPENSAS	\$ 1,000.00 DEL 12 AL 22 DE JULIO DEL 2002 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	24 DE JULIO DEL 2002 A LAS 10:30 HORAS "SALON GALEANA"	29 DE JULIO DEL 2002 A LAS 10:30 HORAS "SALON GALEANA"
LP-ECA-RW19/2002 ADQUISICION DE: RADIO COMUNICADORES CONVENCIONALES MOVIL Y PORTATIL	1	100 PIEZAS	RADIO COMUNICADOR DE 16 CANALES	\$ 1,000.00 DEL 15 AL 23 DE JULIO DEL 2002 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	25 DE JULIO DEL 2002 A LAS 10:30 HORAS "SALON GALEANA"	30 DE JULIO DEL 2002 A LAS 10:30 HORAS "SALON GALEANA"
	2	100 PIEZAS	RADIO COMUNICADOR DE 64 CANALES			

Los interesados para adquirir las bases de la licitación deberán:

- Presentarse en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, sito en planta baja del edificio de Palacio Municipal, ubicado en Av. Juárez s/n, col. San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, debiendo acreditar el nombre de la empresa mostrando copia simple del acta constitutiva y modificaciones en su caso, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, cuando se trate de persona moral; o copia simple del acta de nacimiento, si se trata de persona física, cuyo objeto social debe corresponder al giro motivo de la licitación.
- El pago de cada juego de bases deberá realizarse (previo llenado del formato que le será entregado en la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración) en efectivo, en cheque certificado o de caja; en su caso, a nombre del Municipio de Ecatepec de Morelos, en horario de 10:00 a 15:00 horas, en las cajas de la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos. **Los interesados podrán revisar las bases de la Licitación previamente a su compra.**
- El juego de bases lo entregará la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración, siempre y cuando el solicitante entregue copia simple del recibo por el pago efectuado y sellado por la Tesorería Municipal.
- El lugar de entrega de los bienes, el plazo de entrega y las condiciones de pago, se realizarán conforme a las bases de la licitación correspondiente.

Ecatepec de Morelos, Estado de México: 12 de julio del 2002.

ORGANO EJECUTOR

LIC. LUIS GILBERTO CAMPOS CASTAÑEDA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
(Rúbrica).

1416-A1.-12 julio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Comunicaciones y Transportes



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO
Departamento de Recursos Materiales
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 003

El Gobierno del Estado de México, a través de la Junta de Caminos del Estado de México, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 1, 3, 27, Fracción I, 28, 29, 30, 32 Fracción II, 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la(s) LICITACION(ES) PÚBLICA(S) que a continuación se indican:

Código de Materiales	Descripción de Materiales	Costo en compraNET	Fecha de Entrega	Fecha de Presentación de Ofertas	Fecha de Apertura de Ofertas	Unidad de Medida	Cantidad
44073003-007-02 SEGUNDA OCASION		\$1,500 Costo en compraNET: \$1,400	16/07/2002	17/07/2002 11:00 horas	19/07/2002 11:00 horas		
1	CONCRETO ASFALTICO ELABORADO EN CALIENTE		9,000			TON.	9,000
2	FLETE DE CONCRETO ASFALTICO ELABORADO EN CALIENTE		9,000			TON.	9,000

- * Oficio de Autorización: 203230-AUPIE-PNP-0029/02; 203230-AUFISE-33-PN-0403/02.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: IGUALDAD ESQUINA FRATERNIDAD No. 101, Colonia SANTIAGO TLAXOMULCO, C.P. 50200, Toluca, México; con el siguiente horario: De 9:30 a 17:30 horas.
- * La procedencia de los recursos es: Estatales.
- * La forma de pago es: En convocante: Efectivo. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de julio de 2002 a las 11:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del Organismo., ubicado en: Calle Igualdad No. 101 Esquina Fraternidad, Colonia Santiago Tlaxomulco, Toluca, Estado de México. C.P. 50200.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 19 de julio de 2002 a las 11:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 19 de julio de 2002 a las 11:00 horas; y la apertura de la propuesta económica el día: 19 de julio de 2002 a las 11:00 horas en IGUALDAD ESQUINA FRATERNIDAD No. 101, Colonia SANTIAGO TLAXOMULCO, C.P. 50200, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: L.A.B. Planta., los días De lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 17:00 horas.
- * Plazo de entrega: Inmediato a la adjudicación.
- * Las condiciones de pago serán: Contra entrega de facturas 15 días naturales.
- * Garantía: 10 % del total de lo adjudicado.

Toluca, México 11 de julio de 2002
ING. DAGOBERTO SUAREZ CORDERO
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA)

2608.-12 julio.